

Constancia secretarial. A despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte actora solicitó la contradicción del dictamen pericial realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. También la apoderada de la Red Salud Ladera E.S.E solicitó se cite a la galena para controvertir el dictamen. Sírvase proveer.



CARLOS WLADIMIR CARO DIAZ

Secretario/Ngg

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (1°) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación No. 625

Medio de control:	Reparación directa
Radicación:	76001-33-33-015-2017-00268-00
Demandantes:	Viviana Maria Muñoz y otros
Demandados:	Red de Salud Ladera E.S.E notificacionessaludladera@gmail.com Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" notificacionesjudiciales@correohuv.gov.co responsabilidadmedicahuv@gmail.com
Llamadas en garantía:	La Previsora S.A. Liberty Seguros S.A
Asunto:	Fija fecha audiencia de contradicción informe pericial

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en expediente digital obra el dictamen pericial¹ rendido por la médica Ana Inés Ricaurte Villota, como la solicitud de contradicción presentada por el apoderado de la parte actora y por la representante de la Red de Salud Ladera E.S.E, corresponde fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas, con el fin de controvertir el dictamen pericial referido.

Para los efectos señalados en el artículo 219 del CPACA, se dispondrá que se cite a la médica perito para que asista a la audiencia que se realizará a través de manera presencial.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1º. FIJAR fecha para llevar a cabo la continuación de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., en aras de controvertir el dictamen pericial rendido

¹ Índice SAMAI nro. 00073

la médica Ana Inés Ricaurte Villota, dentro del proceso de la referencia, para el día **19 DE MARZO DE 2024, 9am**. Dicha audiencia se llevará a cabo de forma presencial en el Edificio Goya, ubicado en la Avenida 6 A Norte No. 28N 23 de Cali.

2º. Todos los memoriales, actuaciones, sustituciones de poder y demás intervenciones deberán remitirse al correo electrónico of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con al menos dos días de anticipación a la fecha de la audiencia, so pena de no considerarse.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA ²

² Nota importante: El presente documento se remite a través del correo institucional del Juzgado, con lo cual se garantiza su autenticidad, sin que requiera firma física, de conformidad con los artículos 5 y 7 de la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios, en armonía con el artículo 103 del CGP y el artículo 11 de la Ley 223 de 2022.